



RESPUESTAS DE LA COMISION EUROPEA

AL INFORME ESPECIAL DEL TRIBUNAL
DE CUENTAS EUROPEO

Estadísticas europeas Potencial para seguir
mejorando la calidad

Índice

RESUMEN (I-X).....	2
INTRODUCCIÓN (apartados 1 a 11).....	4
ALCANCE Y ENFOQUE DE LA AUDITORÍA (apartados 12 a 20).....	4
OBSERVACIONES (apartados 21 a 89).....	4
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (apartados 90 a 103).....	13
Recomendación 1 — Satisfacer mejor las necesidades de los usuarios	14
Recomendación 2 — Tratar de reforzar la independencia financiera del programa estadístico europeo y priorizar los proyectos innovadores.....	15
Recomendación 3 — Mejorar los informes de calidad de los Estados miembros y la evaluación de la calidad de las estadísticas europeas	16
Recomendación 4 – Reconsiderar la práctica actual de la publicación previa de estadísticas...	16
Recomendación 5 — Evaluar la viabilidad de reforzar el mandato del Comité consultivo europeo para la gobernanza estadística.....	17

El presente documento recoge las respuestas de la Comisión Europea a las observaciones de un informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE), de conformidad con el artículo 259 del [Reglamento Financiero](#), y se publicará junto con dicho informe especial.

RESUMEN (I-X)

Respuestas de la Comisión:

I Las estadísticas europeas se desarrollan, elaboran y difunden de conformidad con los principios consagrados en el artículo 338 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y desarrollados en el Reglamento (CE) n.º 223/2009, relativo a la estadística europea, así como en el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas. Aspirando a proporcionar información estadística fiable y comparable, Eurostat apoya las políticas de la Unión basadas en pruebas y la aplicación de las prioridades políticas de la Comisión y suministra información a todos los usuarios, incluidas las empresas y el público en general.

Las prioridades de la Unión en el ámbito de la estadística se definen en los programas estadísticos plurianuales propuestos por la Comisión y adoptados por el Parlamento Europeo y el Consejo. Eurostat ejecuta el presupuesto de los programas estadísticos a través de subvenciones y contratos públicos.

Eurostat elabora estadísticas europeas adecuadas para su finalidad en colaboración con los institutos nacionales de estadística de los Estados miembros y otras autoridades nacionales designadas para elaborar estadísticas oficiales como parte del Sistema Estadístico Europeo (SEE) y basadas en normas, métodos, procedimientos, prácticas e instrumentos estadísticos comunes. El Comité del Sistema Estadístico Europeo («el Comité del SEE») proporciona orientación profesional al SEE; está presidido por Eurostat y compuesto por representantes de los institutos nacionales de estadística de los Estados miembros. La estrecha cooperación dentro del SEE tiene por objeto el desarrollo de una metodología estadística para armonizar y elaborar datos comparables en todos los Estados miembros, que se publican en el sitio web de Eurostat según los calendarios de publicación a disposición del público.

IV Según los resultados de la encuesta de Eurostat sobre satisfacción de los usuarios, la mayoría de ellos califica la calidad de los datos de Eurostat como buena o muy buena (en la última encuesta, en 2020, el 26 % de los encuestados la calificó como muy buena y el 46 % como buena). Así lo confirman los resultados de la nueva encuesta de satisfacción de los usuarios en 2022, con un 30 % de valoraciones como muy buena y un 41 % como buena.

V Desde 2018 se utiliza un sistema de seguimiento más sólido basado en indicadores más adecuados. En opinión de la Comisión, los nuevos indicadores permitirán medir objetivamente, utilizando tecnologías digitales, la pertinencia, oportunidad y comparabilidad de las estadísticas europeas a lo largo del tiempo. Se realizaron dos evaluaciones intermedias y una final de la ejecución del programa que abarcaba toda su duración (2013-2020), publicadas en el sitio web de Eurostat.

La composición del predecesor del Comité consultivo europeo de estadística (en lo sucesivo «el Comité Consultivo»), es decir, el Comité Consultivo Europeo de Información Estadística en los Ámbitos Económico y Social (CEIES, por sus siglas en francés) era más amplia. El CEIES se racionalizó en forma de Comité Consultivo para centrar su misión y hacerlo más eficaz a la hora de transmitir las opiniones de los distintos usuarios.

En cuanto a las necesidades de los usuarios, Eurostat difunde una gran cantidad de estadísticas en las que los usuarios pueden basar su trabajo en los ámbitos auditados, aunque sean necesarias mejoras adicionales en algunos aspectos, que Eurostat está revisando actualmente.

VI Eurostat financia actividades estadísticas cuando esta financiación se establece en la legislación. Para todas las actividades estadísticas, incluidas las actividades obligatorias, la financiación de Eurostat puede referirse a proyectos que aporten o prueben soluciones innovadoras, nuevas fuentes de datos, estudios piloto y de viabilidad, nuevos ámbitos de actuación política con potencial de ejecución futuro, que elaboren estadísticas experimentales, o que introduzcan mejoras en forma de procesos estadísticos más eficientes o con metodologías innovadoras. La Comisión está de acuerdo en que deben asignarse recursos suficientes a Eurostat y a las autoridades estadísticas nacionales a través del Programa Estadístico Europeo, dando la máxima prioridad a los proyectos innovadores. El acceso a recursos adicionales de otros programas de la Unión es una práctica común para apoyar necesidades estadísticas suplementarias específicas de las políticas de la Comisión, que no pueden cubrirse con los recursos del ESP. En opinión de la Comisión, esto no pone en tela de juicio la independencia profesional de Eurostat respecto a otros servicios de la Comisión.

VII El trabajo de verificación sobre el terreno en los Estados miembros no es necesario desde el punto de vista estadístico para garantizar la fiabilidad de los datos, en los ámbitos cubiertos por la auditoría como en el procedimiento de déficit excesivo y la renta nacional bruta. En opinión de la Comisión, en los ámbitos en cuestión, Eurostat evalúa en profundidad la comparabilidad y la coherencia de los datos, basándose en procedimientos sólidos de validación, informes de calidad y discusiones con los estadísticos de los Estados miembros.

Eurostat trabajará para armonizar en mayor medida los informes de calidad de los Estados miembros y su presentación, así como para mejorar la puntualidad en los ámbitos mencionados (estadísticas sanitarias y empresariales), en cooperación con los Estados miembros.

VIII Los calendarios de publicación de Eurostat están completos y se ajustan a las prácticas de la OCDE y de los institutos nacionales de estadística en cuanto a los detalles facilitados. En consonancia con las prácticas internacionales, se proporcionan más detalles en los metadatos de los productos estadísticos o en su descripción.

Eurostat está analizando sus políticas de revisión en respuesta a una recomendación del Comité consultivo europeo para la gobernanza estadística (CCEGE).

La práctica actual de Eurostat de acceso previo es conforme al Código de buenas prácticas. Sin embargo, Eurostat evaluará nuevamente sus actuales prácticas de acceso previo a la publicación.

IX Las revisiones por pares se basan en una metodología completa y eficaz, que comprende su frecuencia y cobertura, aprobada por el Comité del SEE. La Comisión considera que la frecuencia y la cobertura actuales de las revisiones por pares son adecuadas para el fin perseguido.

X En lo que respecta a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo:

La Comisión acepta en parte la primera recomendación.

La Comisión acepta la segunda recomendación.

La Comisión acepta en parte la tercera recomendación.

La Comisión acepta en parte la cuarta recomendación.

La Comisión rechaza la quinta recomendación.

INTRODUCCIÓN (apartados 1 a 11)

11 De conformidad con la Decisión 234/2008, la misión del Comité Consultivo es asistir al Parlamento Europeo, al Consejo y a la Comisión, garantizando que se tengan en cuenta las necesidades de los usuarios y los costes de los proveedores y productores de información al coordinar los objetivos y prioridades estratégicas de la política comunitaria de información estadística. La composición del Comité Consultivo está además prescrita legalmente.

El mandato del CCEGE consiste en ejercer un control independiente del SEE respecto de la aplicación del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas, tal como se define en la Decisión Nº 235/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

ALCANCE Y ENFOQUE DE LA AUDITORÍA (apartados 12 a 20)

La Comisión no emite ninguna respuesta.

OBSERVACIONES (apartados 21 a 89)

Respuestas de la Comisión:

23 Desde 2018 se ha establecido un sistema de seguimiento más sólido basado en indicadores más adecuados y en vínculos entre las actividades y los objetivos del Programa Estadístico Europeo, como se muestra en la ilustración 4. En opinión de la Comisión, los nuevos indicadores permitirán medir objetivamente, utilizando tecnologías digitales, la pertinencia, oportunidad y comparabilidad de las estadísticas europeas a lo largo del tiempo. Se realizaron dos evaluaciones intermedias y una final de la ejecución del programa que abarcaba toda su duración (2013-2020). Dicha evaluación final examinó si se habían cumplido los objetivos del programa. La evaluación se compone del Informe conjunto al Parlamento Europeo y al Consejo y el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que lo acompaña, ambos publicados en el sitio web de Eurostat.

25 Las consultas sobre productos específicos tienen por objeto estudiar la satisfacción de los usuarios pertenecientes a determinados grupos respecto a dichos productos. Por ejemplo, se consulta al mundo académico sobre la solidez de los métodos y los resultados de las estadísticas experimentales, mientras que se consulta con las personas con discapacidad a fin de comprobar la accesibilidad de las estadísticas a través de diversos canales.

Los medios utilizados por Eurostat para identificar las necesidades de los usuarios incluyeron una consulta amplia e inclusiva de distintos grupos de usuarios en 2017, denominada «[Power from statistics](#)». Reunió a representantes eminentes de distintos ámbitos sociales para consultarles

sobre las necesidades de información futuras y cómo podrían ser cubiertas con las estadísticas oficiales europeas. Para más información, consúltese el sitio web de Eurostat.

26 Los usuarios, encuestados y otras partes interesadas en las estadísticas europeas (incluida la comunidad científica, los interlocutores sociales y la sociedad civil) están representados por los doce miembros nombrados por la Comisión (previa consulta al Parlamento Europeo y al Consejo), de conformidad con la Decisión 234/2008/CE, de 11 de marzo de 2008.

La composición del predecesor del Comité Consultivo (CEIES Comité Consultivo Europeo de Información Estadística en el Ámbito Económico y Social) era más amplia. El CEIES se racionalizó en forma de Comité Consultivo para centrar su misión y hacerlo más eficaz a la hora de transmitir las opiniones de los distintos usuarios.

28 Por lo que se refiere a las estadísticas sobre recursos y actividades de asistencia sanitaria, la recopilación conjunta de datos entre Eurostat, la OCDE y la OMS sobre asistencia sanitaria no de gasto proporciona actualmente datos significativos para las necesidades de los usuarios. Con el fin de seguir mejorando la calidad y la exhaustividad y garantizar la sostenibilidad de la recogida de datos, Eurostat ha elaborado un proyecto de Reglamento de aplicación sobre las instalaciones sanitarias, los recursos humanos del sector sanitario y la utilización de la asistencia sanitaria. La adopción del proyecto de Reglamento de Ejecución está prevista a finales de 2022.

La morbilidad está reconocida a nivel internacional por los expertos como un fenómeno muy complejo de medir desde un punto de vista estadístico. El tema de las estadísticas de morbilidad se ha debatido con los representantes de los Estados miembros en una serie de grupos de expertos de Eurostat (el grupo operativo especial de estadísticas sobre morbilidad, el grupo técnico sobre estadísticas de morbilidad y el grupo de trabajo sobre estadísticas de salud pública) y con los usuarios de estos datos de la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria (SANTE). Eurostat ha concedido subvenciones a los Estados miembros para realizar un proyecto piloto de recopilación de datos con el fin de comprobar la viabilidad de la utilización de las fuentes de datos identificadas a través de la evolución metodológica. Los resultados del proyecto piloto de recogida de datos se analizarán en 2023.

29 Eurostat aplica la definición de pequeñas y medianas empresas (Pymes) de conformidad con la Recomendación de la Comisión sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (2003/361/CE), cuyo artículo 7 reconoce que, a efectos estadísticos, el único criterio a utilizar es el número de empleados.

Sin embargo, Eurostat reconoció la necesidad de revisar la definición utilizada actualmente y considerar la posibilidad de enriquecer el conjunto de criterios con los criterios financieros para reflejar mejor la evolución de la realidad económica.

31 Las subvenciones también se utilizan para desarrollar metodologías estadísticas y fuentes de datos nuevas y para desarrollar marcos de garantía de la calidad de las estadísticas basados en una única fuente de datos o una combinación de fuentes nuevas (por ejemplo, datos administrativos y macrodatos).

32 En opinión de la Comisión, la financiación de actividades estadísticas mediante créditos subdelegados se lleva a cabo con respeto absoluto de la independencia profesional de Eurostat en relación con otros servicios de la Comisión.

Las necesidades específicas de las direcciones generales reflejan las prioridades de los usuarios respecto a las actuaciones políticas o los requisitos de supervisión y evaluación del impacto de los programas de gasto específicos, sobre la base de datos y estadísticas sólidos y de alta calidad, y no solo sobre la base de estudios encargados *ad hoc*. Las necesidades de datos de otros servicios de la Comisión no son *ad hoc* ni a corto plazo. Estas subvenciones también pueden cubrir estudios piloto o centrarse en allanar el camino para la utilización de nuevas metodologías o nuevas fuentes de datos, actividades que de otro modo no se financiarían a nivel nacional.

Los actos legislativos adoptados por el Parlamento Europeo y el Consejo prevén a veces la financiación de las actividades necesarias para la aplicación del acto. Estas actividades pueden referirse a estudios piloto voluntarios para evaluar la viabilidad de nuevas recopilaciones de datos, la mejora de determinados aspectos de las estadísticas que deben elaborarse, como la granularidad a nivel territorial, o al desarrollo de metodologías para las estadísticas en cuestión. En otros casos, se refieren a la recogida y producción de estadísticas propiamente dichas, por ejemplo, sobre temas *ad hoc* necesarios para los usuarios, como en el Reglamento (CE) n.º 2019/1700 relativo a las estadísticas sociales y en el Reglamento (CE) n.º 2019/2152 relativo a las estadísticas empresariales.

33 Eurostat financia actividades estadísticas cuando está establecido así en la legislación. Para todas las actividades estadísticas, incluidas las actividades obligatorias, la financiación de Eurostat puede referirse a proyectos que aporten o prueben soluciones innovadoras, nuevas fuentes de datos, estudios piloto y de viabilidad, nuevos ámbitos de actuación política con potencial de ejecución futuro, que elaboren estadísticas experimentales, o que introduzcan mejoras en forma de procesos estadísticos más eficientes o con metodologías innovadoras.

Por lo que respecta a los costes de personal, Eurostat aplica el artículo 186, apartado 4, letra e) del Reglamento Financiero de la UE.

34 La Comisión es consciente de la importancia de la evaluación cualitativa. Se han introducido mejoras con la utilización a partir de 2018 del sistema de gestión eGrants con el objetivo de disponer de justificaciones detalladas para todas las subvenciones. La Comisión toma nota de la observación del TCE y seguirá trabajando en esta dirección.

En el caso de los módulos de la Encuesta de Población Activa (EPA) de la UE, las síntesis de todos los informes nacionales relacionados con las subvenciones están a disposición del público en el [sitio web de Eurostat](#).

39 Los problemas metodológicos complejos requieren una investigación cuidadosa y discusiones con los Estados miembros. Redunda en interés de la calidad y la coherencia de los datos que estas discusiones sean efectuadas con todo detalle antes de la publicación de las orientaciones metodológicas.

42 Los datos sanitarios no relativos al gasto se recopilan de forma conjunta entre Eurostat, la OCDE y la OMS siguiendo las normas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre los metadatos solicitados. Las fuentes y los métodos subyacentes están disponibles en los archivos de metadatos.

Las estadísticas difieren en cuanto a los métodos y las fuentes de datos utilizados, así como al ritmo de su desarrollo a lo largo del tiempo. Por lo tanto, la regularidad de la presentación de informes de calidad difiere entre los distintos ámbitos estadísticos.

43 Si bien la Comisión reconoce la necesidad de seguir armonizando los informes de calidad de los Estados miembros y su presentación, dichos informes de calidad siguen la norma del Sistema Único Integrado de Metadatos del SEE en la EPA y las estadísticas empresariales y la norma del SEE relativa a la estructura de los informes de calidad en el gasto sanitario.

44 y 45 En los ámbitos cubiertos por la auditoría, el trabajo de verificación sobre el terreno en los Estados miembros, como en el campo del procedimiento de déficit excesivo y la renta nacional bruta, no es estadísticamente necesario para garantizar la fiabilidad de las estadísticas. En opinión de la Comisión, en los ámbitos en cuestión, Eurostat evalúa en profundidad la comparabilidad y la coherencia de los datos, basándose en procedimientos sólidos de validación, informes de calidad y discusiones con los estadísticos de los Estados miembros. En el caso de las estadísticas sanitarias y la EPA, las visitas sobre el terreno se llevan a cabo cuando es necesario, pero su naturaleza es diferente de las aplicadas en el marco del procedimiento de déficit excesivo y de la renta nacional bruta.

46 Eurostat realiza un seguimiento proactivo y rápido de las cuestiones relacionadas con los plazos de transmisión, la exhaustividad de los datos, la metodología y la calidad de los datos estadísticos facilitados por las autoridades estadísticas nacionales. Las medidas necesarias se adoptan, al nivel adecuado, para resolver las posibles cuestiones pendientes directamente entre Eurostat y el instituto nacional de estadística correspondiente. Si dichas medidas no permiten la resolución satisfactoria de la situación Eurostat sopesa la pertinencia de una acción formal a nivel de la Comisión.

48 Eurostat trabajará para seguir mejorando la documentación de sus evaluaciones de calidad.

Recuadro 1 — Ejemplos de insuficiencias en materia de precisión

Todos los países abordaron el aumento de la falta de respuesta unitaria de la EPA a lo largo del tiempo pasando a una recogida de datos multimodo (en línea, por teléfono, física) o utilizando técnicas estadísticas para sustituir los valores faltantes. Eurostat ha apoyado a los Estados miembros a través de subvenciones específicas para explorar formas de limitar la falta de respuesta y ofrece formación y talleres para facilitar el intercambio de buenas prácticas.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de precisión, para los que se pide a los países que proporcionen errores estándar, Eurostat no puede calcular los errores estándar por sí solo, ya que Eurostat no tiene acceso a toda la información necesaria para la calibración procedente de otras fuentes de datos nacionales.

A diferencia de la EPA, las estadísticas estructurales de las empresas no son encuestas por muestreo, razón por la cual no requieren el cálculo de intervalos de confianza. Eurostat analizó

sistemáticamente el nivel de cumplimiento del Reglamento relativo a las estadísticas estructurales de las empresas (n.º 295/2008) con respecto a la correcta aplicación de la «empresa» como unidad estadística, tal como se define en el Reglamento sobre las unidades estadísticas (n.º 696/93), y pidió en 2015 a todos los Estados miembros que incumplían la normativa que establecieran un plan de acción para lograr el pleno cumplimiento. Los Estados miembros están aplicando progresivamente sus planes de acción, pero se trata de un tema complejo que requiere tiempo y recursos por su parte. Eurostat garantiza el seguimiento a través de un ejercicio de evaluación en el contexto del Grupo de Directores de Estadísticas Empresariales. Eurostat está de acuerdo en que la plena aplicación de la unidad estadística «empresa» provoca en muchos casos una ruptura en las series temporales, pero esto es inevitable. No es necesario recalcularse las series temporales de los indicadores agregados cuando la ruptura de las series temporales no implique cambios significativos en la magnitud de las cifras.

Aunque Eurostat reconoce la importancia de adoptar nuevas tecnologías digitales para reducir los costes de la producción estadística y minimizar el riesgo de error humano, los diferentes sistemas de recogida de datos (en papel o por vía electrónica) no comprometen necesariamente la calidad.

La gestión de la calidad de los registros individuales es una competencia nacional y los Estados miembros son los principales responsables de garantizar la correcta codificación y la formación de los codificadores.

Por lo que se refiere a Italia, los metadatos nacionales contienen información sobre la gestión de la calidad, la codificación y el resultado de la auditoría.

Finlandia no ha señalado ningún problema de calidad a Eurostat en el archivo nacional de metadatos, como tampoco lo ha hecho Chipre.

50 Véanse las respuestas específicas al recuadro 2.

Recuadro 2 — Ejemplos de insuficiencias que afectan a la comparabilidad de los datos

En lo que respecta a las estadísticas estructurales de las empresas, la plena aplicación de la unidad estadística «empresa» puede provocar una ruptura en las series temporales en muchos casos. Sin embargo, esto es inevitable debido a las diferencias existentes en estos conceptos. No es necesario recalcularse las series temporales de los indicadores agregados cuando la ruptura de las series temporales no implique cambios significativos en la magnitud de las cifras.

Por lo que se refiere a las estadísticas sobre el gasto sanitario, Eurostat ha colaborado con los expertos de los Estados miembros sobre los vínculos y las diferencias entre las cuentas nacionales y el sistema de cuentas de salud (SCS) en el contexto del Grupo de Trabajo del SEE sobre el gasto en asistencia sanitaria (TF HCE) desde 2019. La valoración del gasto por parte de los proveedores no comerciales en el SCS forma parte este proceso.

51 Todos los países deben codificar las causas de muerte de acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) de la OMS (de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1338/2008).

Los países están obligados a notificar cualquier actualización de sus sistemas de codificación automática, así como a facilitar información en sus metadatos sobre la selección y modificación de las causas subyacentes de muerte. Eurostat es consciente de las diferencias significativas entre los países en cuanto a la neumonía y la demencia como causas de muerte, por lo que estos temas se están debatiendo actualmente en el Grupo Técnico sobre Causas de Muerte.

55 Los retrasos en la presentación de los datos por parte de los Estados miembros no implican automáticamente que estos datos estén obsoletos y que el proceso sea ineficaz. La duración del retraso es el factor clave para evaluar la posibilidad de uso de los datos. Si el retraso es corto, los datos podrán publicarse para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Recuadro 3 — Ejemplos de retrasos en la presentación de datos

Gasto sanitario

En 2020, el deterioro de la puntualidad se debió a la crisis de la COVID-19. Cuatro países informaron a Eurostat de los posibles retrasos debidos a su trabajo en las estadísticas nacionales sobre la COVID-19. Eurostat acortó los plazos de validación interna para garantizar que los datos se difundieran a tiempo.

56 En cuanto a las causas de muerte, la recogida de datos se basa en microdatos, es decir, muertes individuales. No existe una metodología común en relación con la estimación de las muertes individuales. Estas estimaciones conllevan el riesgo de ignorar cambios importantes en las tendencias, lo que puede dar lugar a interpretaciones erróneas desde una perspectiva epidemiológica. Por lo tanto, no se realizaron estimaciones de las causas de muerte para Francia y los datos agregados de la UE para 2018.

57 Aunque la Comisión reconoce las diferencias en el nivel de detalle entre los dos informes examinados por el TCE, enfatiza que los informes reflejan el contenido y la estructura exigidos por los legisladores de la Unión en cada uno de los dos casos. Además, los informes de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo deben limitarse a quince páginas, lo que a su vez limita el nivel de detalle de la información que puede facilitarse. Eurostat publica datos detallados sobre calidad en su sitio web, no vinculados a los requisitos de información al Parlamento y al Consejo.

Recuadro 4 — Insuficiencias en los informes sobre calidad al Parlamento y al Consejo

El informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación de la EPA, responde a la petición del artículo 7 del Reglamento (CE) n.º 577/98 del Consejo que establece que:

«Cada tres años a partir de 2000, la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre la aplicación del presente Reglamento, en el que deberá constar una evaluación de la calidad de los métodos estadísticos que los Estados miembros tienen intención de utilizar para mejorar los resultados y agilizar los procedimientos de encuesta.»

El informe al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo relativo a las estadísticas estructurales de las empresas responde a la petición del artículo 13, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 295/2008, relativo a las estadísticas estructurales de las empresas, que estipula que:

«La Comisión presentará, a más tardar el 29 de abril de 2011 y cada tres años a partir de entonces, un informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre las estadísticas elaboradas con arreglo al presente Reglamento, y, en particular, sobre su calidad y la carga que significan para las empresas.»

58 Los informes se elaboran con arreglo a las disposiciones de los Reglamentos e incluyen el nivel de detalle que debe proporcionar un informe al Parlamento Europeo y al Consejo.

Puede obtenerse información complementaria en el sitio web de Eurostat. Eurostat también facilita periódicamente información y responde a las peticiones del Parlamento Europeo y del Consejo, por ejemplo, a través de preguntas parlamentarias, contactos con el Parlamento, reuniones periódicas en el Consejo, el paquete estadístico anual dirigido al Consejo, etc.

61 Eurostat difunde datos de la EPA en paquetes que incluyen varios países para responder a la demanda de los usuarios de obtener los datos nacionales lo antes posible, aunque los datos agregados de la UE aún no estén disponibles. Siempre hay un desfase temporal entre la presentación y la difusión de los datos. Esto se debe al hecho de que Eurostat recibe microdatos y los valida, pero los Estados miembros pueden enviar datos corregidos; Eurostat calcula los indicadores y pide a los Estados miembros que confirmen los principales resultados agregados antes de su difusión.

Por lo que se refiere a los datos sobre el gasto sanitario, la difusión se produce en el mismo año que la presentación de los datos. En 2020, debido a los retrasos en la transmisión por parte de los Estados miembros de datos relacionados con la crisis sanitaria, Eurostat aceleró sus controles de validación para no crear lagunas en la difusión de los datos.

62 Los calendarios de publicación de Eurostat están completos y se ajustan a las prácticas de la OCDE y de los institutos nacionales de estadística en cuanto a los detalles facilitados. En consonancia con las prácticas internacionales, en los metadatos o dentro de los productos estadísticos se facilitan detalles sobre los desgloses, la clasificación utilizada y las metodologías, incluidas las revisiones. El CCEGE también indicó en su informe de 2021 que uno de los puntos fuertes de Eurostat en relación al cumplimiento del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas, es que «los usuarios disponen de un calendario detallado de difusión pública que abarca diferentes períodos y productos estadísticos».

63 Eurostat estudiará las políticas de revisión e investigará si las directrices existentes podrían ampliarse a otros ámbitos estadísticos o a otros conjuntos de datos.

65 Eurostat ha aplicado medidas en respuesta a las recomendaciones 2015/5 y 2015/7 del CCEGE. La Recomendación 2021/4 solicita a Eurostat que evalúe de manera crítica si la práctica actual de acceso previo a las estadísticas es conforme con la posición de Eurostat como referente del SEE.

66 El principio 6 especifica las condiciones en las que se aplica el acceso previo a la publicación. Concretamente, debe ser limitado, justificado, controlado y publicitado. Eurostat considera que su acceso previo a la publicación es limitado, justificado, controlado y publicitado de conformidad con el principio 6 del Código de buenas prácticas. Eurostat proporciona acceso previo a la publicación de determinados datos clave al consejero de comunicación y al miembro del gabinete responsable de la coordinación con Eurostat en el gabinete Gentiloni, a la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros, la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión y al Banco Central Europeo, así como a unas pocas agencias de noticias acreditadas que reciben comunicados de prensa adelantados sujetos a embargo por medios electrónicos.

67 Eurostat considera que su acceso previo a la publicación es limitado, justificado, controlado y publicitado de conformidad con el Código de buenas prácticas. Eurostat mitigará los riesgos mencionados mediante un seguimiento estricto de sus prácticas de acceso previo a la publicación.

Recuadro 5 — Investigación sobre el posible impacto de la publicación previa en los mercados de capitales

Véase la respuesta al apartado 67.

69 El acceso previo a la publicación es una práctica consolidada en la gran mayoría de los Estados miembros.

El indicador 6.7 del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas establece las normas relativas al acceso previo a la publicación, ofreciendo así el marco para prácticas armonizadas que deben aplicar de forma independiente las autoridades estadísticas del SEE.

73 En relación con las recomendaciones 1 a 4 de la revisión por pares del CCEGE de 2014, Eurostat comunicó al CCEGE su disenso respecto a la legislación sobre el nombramiento y destitución de altos directivos. En particular, Eurostat consideró que el Estatuto del personal de la UE, en combinación con la Decisión de la Comisión sobre Eurostat, que está a disposición del público, se ajusta a los requisitos del Código de buenas prácticas.

En la respuesta al apartado 74 se ofrecen más detalles.

En cuanto al acceso previo a la publicación, Eurostat investigó el asunto y tomó medidas para limitarlo más, controlarlo y publicitarlo mejor, de conformidad con el principio 6 del Código de buenas prácticas (véanse las respuestas a los apartados 66 a 69).

No obstante, Eurostat seguirá evaluando críticamente su práctica actual en respuesta a la Recomendación 2021/4 del CCEGE.

74 En su respuesta al informe de 2021, Eurostat confirma su posición anterior y sus comentarios sobre la contratación y la destitución de los altos directivos de Eurostat.

A propuesta de la Comisión, en 2015 se modificó el Reglamento (CE) n.º 223/2009 para incluir una disposición explícita que garantice que el procedimiento de nombramiento del director general de Eurostat sea transparente y se base en criterios profesionales. En la práctica, la Comisión contrató al actual director general, al director general adjunto y a los directores por medio de oposiciones generales. Además, la convocatoria de candidaturas de 2016 describía explícitamente la función del director general de Eurostat, dejando claro que se esperaba que los candidatos al puesto demostraran poseer las competencias estadísticas necesarias para cumplir las responsabilidades del puesto. Los artículos 7 y 8 de la Decisión de la Comisión sobre Eurostat describen el papel y las responsabilidades del director general de Eurostat en términos que garantizan que posee las competencias profesionales pertinentes.

75 Véase la respuesta al apartado 73.

76 El seguimiento de las acciones de mejora de la revisión por pares no se basó únicamente en la confianza. Eurostat ha realizado comprobaciones para verificar su aplicación, y ha informado periódicamente al Comité del SEE. Esto permitió garantizar el control cruzado a nivel de dicho Comité.

77 De las 155 medidas de mejora mencionadas en el apartado 77, ocho se refieren al Reino Unido, para las que no es necesario realizar un seguimiento ya que el Reino Unido ha abandonado la UE. También hay veintinueve medidas que ya se han integrado en las actividades de los institutos nacionales de estadística (INE) en cuestión, como la planificación, la presentación de informes y las revisiones de calidad, por lo que deben considerarse ejecutadas. Como resultado, 118 medidas siguen pendientes de aplicación, lo que constituye el 13 % del total de 910 medidas. Eurostat seguirá supervisando la aplicación de estas acciones.

79 No es inusual que una modificación de la legislación estadística lleve mucho tiempo, ya que solo la fase de preparación es responsabilidad directa de los institutos nacionales de estadística; las consultas y la adopción por el Gobierno y, posteriormente, por el Parlamento no están bajo la autoridad directa del INE y pueden suponer retrasos adicionales.

Para poner remedio a la falta de participación temprana de representantes de alto nivel de las principales partes interesadas, para la tercera ronda de revisiones por pares del SEE se desarrolló una campaña de comunicación y se propuso la participación, en particular, del ministerio supervisor u organismo gubernamental responsable, de modo que estuvieran informados del proceso y fueran conscientes de las razones de las recomendaciones sobre la revisión de la legislación estadística.

85 La preparación y la realización de revisiones por pares sólidas lleva tiempo. Es necesario extraer enseñanzas de rondas anteriores, revisar el Código de buenas prácticas en caso necesario, desarrollar la metodología y los documentos de apoyo que deben ser aprobados por el comité del SEE y realizar las revisiones por pares.

El desfase temporal observado entre dos rondas de revisiones por pares no se considera una cuestión importante. También cabe señalar que las repercusiones de la COVID-19 pospusieron la tercera ronda de 2020-2022 a 2021-2023. La revisión por pares de Eslovaquia en 2013 fue un

proyecto piloto destinado a probar la metodología de estas revisiones. Por este motivo, se llevó a cabo antes de las demás revisiones por pares de la segunda ronda.

86 Existen cuatro criterios concretos recomendados para seleccionar a «otras autoridades nacionales». Los Estados miembros tenían que elegir al menos dos de ellos.

Se pidió a los países con revisiones por pares previstas en 2021 que informaran a Eurostat sobre las «otras autoridades nacionales» seleccionadas para participar en las revisiones y sobre la justificación de su elección. Esta información se compartió con el Comité del SEE, lo que permitió una evaluación transparente y crítica de las «otras autoridades nacionales» por parte de sus homólogos. Por ejemplo, el informe de situación sobre las revisiones por pares presentado en la reunión del Comité del SEE de mayo de 2021 incluía información sobre el procedimiento y los resultados de la selección de «otras autoridades nacionales» para los países revisados en 2021 (punto 2.4). El presidente del CCEGE asiste a todas las reuniones del Comité del SEE y recibe todos los documentos, incluidos los informes de situación de las revisiones por pares, que brindan la oportunidad de expresar su opinión sobre cualquier cuestión relacionada con dichos procesos.

87 El Comité del SEE ha aprobado los umbrales de un mínimo de tres y un máximo de seis «otras autoridades nacionales». Sobre la base de los criterios aprobados por el Comité del SEE, ninguna «otra autoridad nacional» de importancia ha sido rechazada en el contexto de las revisiones por pares. La revisión de un número seleccionado de «otras autoridades nacionales» permite extrapolar los resultados para todo el sistema.

88 De conformidad con la Decisión 235/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el CCEGE, su finalidad es proporcionar una visión general independiente del Sistema Estadístico Europeo en lo que respecta a la aplicación del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas.

Por lo tanto, el CCEGE tiene un mandato claro vinculado a la aplicación del Código de buenas prácticas. Aporta valiosas contribuciones a las actividades destinadas a salvaguardar la independencia, la integridad y la rendición de cuentas de los miembros del SEE. Su marco jurídico se adapta a esta función.

89 Las revisiones por pares son un mecanismo de autorregulación y su metodología es desarrollada y aprobada por el Comité del SEE. Durante este procedimiento, la Comisión considera que se ha tenido plenamente en cuenta la perspectiva de la UE.

El CCEGE se ha incluido desde el principio en el diseño de la metodología de las revisiones por pares. Ha participado en las reuniones específicas del grupo de trabajo del SEE y del Comité del SEE. Eurostat ha informado periódicamente al CCEGE sobre el progreso de las revisiones por pares. Las recomendaciones del CCEGE han sido muy apreciadas y se han estudiado detenidamente.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (apartados 90 a 103)

90 Sobre la base de los últimos resultados publicados de la encuesta de satisfacción de los usuarios de Eurostat de 2020, la mayoría de los usuarios califica la calidad de los datos de Eurostat como de muy buena o buena (el 26 % la calificó como muy buena y otro 46 % como

buenas). Así lo confirman los resultados de la nueva encuesta de satisfacción de los usuarios en 2022, con un 30 % de valoraciones como muy buena y un 41 % como buena.

91 Desde 2018 está en vigor un sistema de seguimiento más sólido basado en mejores indicadores. En opinión de la Comisión, los nuevos indicadores permitirán medir objetivamente, utilizando tecnologías digitales, la pertinencia, oportunidad y comparabilidad de las estadísticas europeas a lo largo del tiempo. Se realizaron dos evaluaciones intermedias y una final de la ejecución del programa, en las que se analizó si se habían cumplido los objetivos, y que se publicaron en el sitio web de Eurostat.

92 Los usuarios, encuestados y otras partes interesadas en las estadísticas europeas (incluida la comunidad científica, los interlocutores sociales y la sociedad civil) están representados por los doce miembros nombrados por la Comisión.

La composición del predecesor del Comité Consultivo (CEIES Comité Consultivo Europeo de Información Estadística en el Ámbito Económico y Social) era más amplia. Posteriormente, el CEIES se racionalizó en forma de Comité Consultivo para centrar su misión y que fuera más eficaz a la hora de transmitir las opiniones de los distintos usuarios.

Eurostat aplica la definición de PYME de conformidad con la Recomendación de la Comisión sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (2003/361/CE), que reconoce que, a efectos estadísticos, el único criterio necesario es el número de empleados. Eurostat revisará la definición actual y estudiará la posibilidad de añadir criterios financieros.

Recomendación 1 — Satisfacer mejor las necesidades de los usuarios

La Comisión acepta parcialmente esta recomendación.

La Comisión estudiará, en cooperación con el Comité Consultivo, las actividades y métodos de trabajo del comité con vistas a reforzar la inclusividad. Sin embargo, la Comisión considera que el actual procedimiento de selección de los miembros del Comité Consultivo es adecuado.

93 La Comisión está de acuerdo en que deben asignarse recursos suficientes a Eurostat y a las autoridades estadísticas nacionales a través del Programa Estadístico Europeo, dando la máxima prioridad a los proyectos innovadores.

Eurostat financia actividades estadísticas cuando esta financiación se establece en la legislación. Para todas las actividades estadísticas, incluidas las actividades obligatorias, la financiación de Eurostat puede referirse a nuevas metodologías, nuevas fuentes de datos o nuevos ámbitos de actuación política.

La Comisión es consciente de la importancia de la evaluación cualitativa. Se han introducido mejoras con la utilización a partir de 2018 del sistema de gestión eGrants con el objetivo de disponer de justificaciones detalladas para todas las subvenciones. La Comisión toma nota de la observación del TCE y seguirá trabajando en esta dirección.

En el caso de los módulos de la EPA, las síntesis de todos los informes nacionales relacionados con las subvenciones están a disposición del público en el sitio web de Eurostat.

Recomendación 2 — Tratar de reforzar la independencia financiera del programa estadístico europeo y priorizar los proyectos innovadores

La Comisión acepta la recomendación 2, letras a) y b).

La Comisión evaluará la viabilidad de que el próximo programa estadístico europeo dependa menos de múltiples fuentes de financiación, en el marco de la revisión intermedia del actual Programa Estadístico Europeo en 2024.

La Comisión está de acuerdo en que deben asignarse recursos suficientes a Eurostat y a las autoridades estadísticas nacionales a través del Programa Estadístico Europeo, dando la máxima prioridad a los proyectos innovadores. Esto debería permitir al SEE desarrollar y utilizar todo el potencial de las nuevas fuentes de datos y tecnologías digitales, y en particular para satisfacer mejor las necesidades de datos relacionados con la transformación digital, la transición ecológica y el cambio climático, en rápida evolución, y proporcionar el valor añadido de la Unión Europea esperado a este respecto.

94 Los problemas metodológicos complejos requieren una investigación cuidadosa y discusiones con los Estados miembros. Redunda en interés de la calidad y la coherencia de los datos que estas discusiones sean efectuadas con todo detalle antes de la publicación de las orientaciones metodológicas.

Eurostat seguirá discutiendo con los Estados miembros cómo mejorar la ayuda que puede prestarles y examinará si las notas internas serían útiles a este respecto.

95 Si bien la Comisión reconoce la necesidad de seguir armonizando los informes de calidad de los Estados miembros y su presentación, dichos informes de calidad siguen la norma del Sistema Único Integrado de Metadatos del SEE en la EPA y las estadísticas empresariales y la norma del SEE relativa a la estructura de los informes de calidad en el gasto sanitario.

96 En los ámbitos cubiertos por la auditoría, el trabajo de verificación sobre el terreno en los Estados miembros, como en el procedimiento de déficit excesivo y la renta nacional bruta, no es estadísticamente necesario para garantizar la fiabilidad de las estadísticas.

En opinión de la Comisión, en estos ámbitos, las evaluaciones de calidad de Eurostat se basan en procedimientos de validación sólidos, informes de calidad y discusiones con estadísticos de los Estados miembros. Eurostat trabajará para seguir mejorando la documentación de estas evaluaciones de calidad.

97 Cuando un país no presenta los datos a tiempo, Eurostat ha utilizado estimaciones para obtener un agregado de la UE y garantizar la publicación puntual de los datos.

En cuanto a las causas de muerte, la recogida de datos se basa en microdatos, es decir, muertes individuales. No existe una metodología común en relación con la estimación de las muertes individuales. Estas estimaciones conllevan el riesgo de ignorar cambios importantes en las tendencias, lo que puede dar lugar a interpretaciones erróneas desde una perspectiva epidemiológica. Por lo tanto, no se realizaron estimaciones de las causas de muerte para Francia y los datos agregados de la UE para 2018.

98 Los informes se elaboran con arreglo a lo dispuesto en los Reglamentos y con el nivel de detalle que debe proporcionar un informe al Parlamento y al Consejo.

Puede obtenerse información complementaria en el sitio web de Eurostat. Eurostat también facilita periódicamente información y responde a las peticiones del Parlamento Europeo y del Consejo, por ejemplo, a través de preguntas parlamentarias, contactos con el Parlamento, reuniones periódicas en el Consejo, el paquete estadístico anual dirigido al Consejo, etc. La Comisión estudiará la posibilidad de introducir mejoras en futuros informes cuando proceda.

Recomendación 3 — Mejorar los informes de calidad de los Estados miembros y la evaluación de la calidad de las estadísticas europeas

La Comisión acepta la recomendación 3, letra a).

La Comisión acepta en parte la recomendación 3, letra b). La Comisión trabajará para seguir mejorando la documentación de sus evaluaciones de calidad. Por lo que se refiere a las evaluaciones de calidad, la Comisión considera que lleva a cabo evaluaciones de calidad exhaustivas en los ámbitos cubiertos por la auditoría, basadas en procedimientos de validación sólidos, informes de calidad y discusiones con los estadísticos de los Estados miembros.

99 Los calendarios de publicación de Eurostat están completos y se ajustan a las prácticas de la OCDE y de los institutos nacionales de estadística en cuanto a los detalles facilitados.

En consonancia con las prácticas internacionales, en los metadatos o dentro de los productos estadísticos se facilitan detalles sobre los desgloses, la clasificación utilizada y las metodologías, incluidas las revisiones.

Eurostat difunde datos de la EPA en paquetes que incluyen varios países para responder a la demanda de los usuarios de obtener los datos nacionales lo antes posible, aunque los datos agregados de la UE aún no estén disponibles.

100 Véase la respuesta al apartado 66.

Recomendación 4 – Reconsiderar la práctica actual de la publicación previa de estadísticas

La Comisión no acepta la recomendación 4 a), ya que la práctica de Eurostat de acceso previo a la publicación es conforme con el Código de buenas prácticas y se seguirá aplicando.

La Comisión acepta la recomendación 4, letra b), y volverá a evaluar sus prácticas actuales en consecuencia.

101 Las observaciones del TCE se refieren a las recomendaciones del CCEGE.

En cuanto a las recomendaciones 1 a 4 de la revisión por pares del CCEGE de 2014 respecto a la legislación sobre el nombramiento y destitución de altos directivos, Eurostat expresó su disenso, que había comunicado al CCEGE.

En cuanto al acceso previo a la publicación, la práctica actual de Eurostat es conforme al Código de buenas prácticas.

Véanse las respuestas detalladas al apartado 73.

102 El seguimiento de las acciones de mejora de la revisión por pares no se basó únicamente en la confianza. Eurostat ha realizado comprobaciones para verificar su aplicación, y ha informado periódicamente al Comité del SEE. Esto permitió garantizar el control cruzado a nivel de dicho Comité.

En la última ronda de seguimiento, Eurostat llevó a cabo una verificación de los progresos notificados por los INE, por ejemplo, comprobando que la información estaba disponible en el sitio web, que se habían preparado los documentos necesarios, etc. Se enviaron cartas a los Estados miembros solicitando más información cuando fue necesario.

Para poner remedio a la falta de participación temprana de representantes de alto nivel de las principales partes interesadas, para la tercera ronda de revisiones por pares del SEE se realizó una campaña de comunicación y se propuso la participación, en particular, del ministerio supervisor u organismo gubernamental responsable.

103 La preparación y realización de revisiones por pares sólidas lleva tiempo. Es necesario extraer enseñanzas de rondas anteriores, revisar el Código de buenas prácticas en caso necesario, desarrollar la metodología y los documentos de apoyo que deben ser aprobados por el comité del SEE y realizar las revisiones por pares.

El desfase temporal observado entre dos rondas de revisiones por pares no se considera una cuestión importante. También cabe señalar que las repercusiones de la COVID-19 pospusieron la tercera ronda de 2020-2022 a 2021-2023.

Recomendación 5 — Evaluar la viabilidad de reforzar el mandato del Comité consultivo europeo para la gobernanza estadística

La Comisión no acepta esta recomendación.

De conformidad con la Decisión 235/2008 por la que se crea el CCEGE, la finalidad del CCEGE es proporcionar una visión general independiente del Sistema Estadístico Europeo en lo que respecta a la aplicación del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas. Las revisiones por pares se utilizan para evaluar la adhesión de Eurostat y del SEE al Código de buenas prácticas sobre la base de una metodología transparente. Eurostat considera que el CCEGE tiene amplias competencias para adoptar medidas y expresar sus puntos de vista sobre las revisiones por pares.